

CÓDIGO DE ÉTICA

Grupo Industrial Tellería

ÍNDICE.

1. Ser dignos de confianza

- Aplicación
- Cumplimiento de código
- Calidad en lo que hacemos

2. Respeto a las personas

- Derechos humanos
- Diversidad e inclusión
- Trato digno y sin acoso
- Trabajo libre de violencia
- No al trabajo infantil
- Libertad de elección y organización
- Abuso de sustancias
- Salario y condiciones dignas de trabajo
- Seguridad y salud
- Prevención de riesgos psicosociales

3. Ética en nuestros negocios

- Conflictos de interés
- Anti-corrupción
- Lavado de dinero
- Sustentabilidad

4. Cuidado de la compañía

- Cuidado de los bienes y activos
- Información confidencial
- Protección de accesos a sistemas de información
- Protección de datos personales
- Transparencia en la comunicación e información

5. Protegiendo nuestro código

- Informar violaciones
- Auditorías
- Sin represalias

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética define los valores, principios y normas de conducta que orientan el actuar de los colaboradores de **Grupo Industrial Tellería**, sin distinción de cargo o función.

Asimismo, sus disposiciones son aplicables a terceros vinculados con la organización, incluyendo clientes, proveedores y otras partes relacionadas. Su objetivo es fomentar una cultura organizacional sustentada en la integridad, la responsabilidad, el respeto y la transparencia, tanto en las relaciones internas como en las externas.

Más allá de ser una política documentada o un medio para el reconocimiento institucional, este **Código de Ética** busca ser una guía para actuar, pensar, decidir y conducir cada una de nuestras acciones con total congruencia. Describe nuestro deber ser y orienta nuestro comportamiento con integridad, en apego a nuestra Misión, Principios, Modelo General de Negocio y al cumplimiento de las leyes aplicables.

OBJETIVO

Establecer los principios, valores y normas de conducta que deben guiar el comportamiento de los colaboradores así como de quienes participan en las operaciones de Grupo Industrial Tellería, promoviendo la integridad, la transparencia, el respeto y la responsabilidad en las relaciones internas y externas, con el fin de fortalecer la confianza, la reputación y el cumplimiento legal de la organización.

1. SER DIGNOS DE CONFIANZA

Nuestro código como pilar fundamental

Para **Grupo Industrial Tellería** –desde su fundación en 1968–, la Ética Empresarial constituye uno de los pilares fundamentales para el éxito y crecimiento de cada una de nuestras empresas. Nuestra reputación de empresa comprometida con el cumplimiento de las leyes y de responsabilidad social representa uno de los principales activos de la organización.

El Tener genera admiración.

El Hacer genera respeto.

Pero el Ser congruente con lo que pienso, hago y digo, genera algo más profundo aún... el Ser genera confianza.

Es por ello por lo que el presente código de ética no solo busca el reconocimiento por contar con una política documentada. No solo busca promover algunas acciones para ser respetados. El presente Código de Ética busca ser la guía para actuar, pensar, decidir y conducir cada una de nuestras acciones en total congruencia. Una guía que describa nuestro deber ser, y que norme nuestro actuar con integridad y en apego con nuestra Misión, Principios, nuestro Modelo General de Negocio y las Leyes aplicables.

Se espera que cada uno de nosotros adopte los principios de nuestro código:

- Actúe con total respeto en el lugar de trabajo.
- Actúe con integridad en el mercado.
- Garantice la ética en todas nuestras actividades de negocios.
- Realice su trabajo con responsabilidad para nuestros accionistas.

Aplicación

Nuestro código como pilar fundamental.

El presente Código de Ética aplica a Grupo Industrial Tellería, incluyendo todas sus empresas filiales y subsidiarias, vigentes y futuras:

- Silos y Camiones, S.A. de C.V.
- Epc Andina S.A.S. (Colombia)
- Silos y Camiones, INC (Miami, USA)
- Grupo Industrial Tellería S.A. de C.V.
- COMMERS Soluciones y Sistemas S.A. de C.V.
- Transtell, S.A. de C.V.
- Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.
- Tecnología Industrial en Movimiento S.A. de C.V.



Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores, directivos y miembros del Consejo de Administración, y es extensivo a nuestros proveedores, subcontratistas, aliados estratégicos, clientes o cualquier socio comercial que participe directa o indirectamente en las operaciones del Grupo.

Cumplir con nuestro código

Cada uno de nosotros debemos de ser promotores con el ejemplo de la cultura de ética empresarial.

El cumplimiento con los lineamientos del presente código es una responsabilidad diaria de todos. La integridad en nuestras acciones se demuestra, aun cuando nadie nos ve. La suma de los esfuerzos de cada uno de los que en esta organización participamos constituye la fortaleza de nuestra cultura. El ejemplo inspira a otros a adoptar las medidas declaradas.

- **En Grupo Industrial Tellería**, nos comprometemos a mantener los más altos estándares de conducta ética y profesional. El incumplimiento de este Código puede tener consecuencias tanto para la empresa como para las personas obligadas involucrados.
- Las medidas correctivas de los colaboradores en **Grupo Industrial Tellería** siempre serán conforme a lo establecido con la Ley Federal del Trabajo y al Reglamento Interior de Trabajo de la empresa, optando siempre por la prevención, el diálogo y corrección de las faltas disciplinarias con medios justos y legales.
- Reportar incumplimientos de colaboradores, clientes, proveedores, aliados o cualquier otra persona que **incurra en un incumplimiento**, es responsabilidad de todos. La compañía se compromete a proteger los derechos de las personas que denuncie, a mantener su anonimato.



Calidad en lo que hacemos

Nuestra política de calidad

Para lograr el cumplimiento de la visión, nuestros objetivos de satisfacción del cliente y el crecimiento rentable sostenible, realizamos nuestras actividades guiadas por nuestra misión, directrices, y sistema de gestión de calidad; y honrando con lealtad la promesa del “como somos”, procuramos un entorno laboral sano y seguro para todos; **además de promover la innovación y la mejora continua.**

VISIÓN 2030

Vivimos el orgullo de **mover historia** y convertir **sueños** en realidades productivas.



MISIÓN 2030

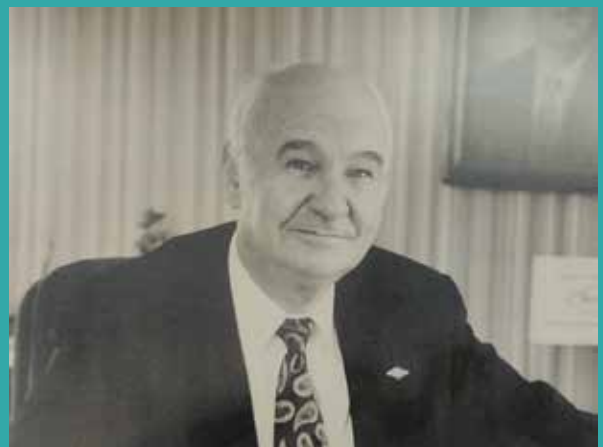
Somos los primeros en la mente de nuestros clientes, ganando su confianza escuchándolos y haciendo nuestros sus desafíos; **cumpliendo los compromisos con honestidad y soluciones de vanguardia tecnológica buscando rentablemente siempre la excelencia.**



LEGADO

“La empresa vale lo que su gente valga”

Romualdo Tellería Armendáriz



NUESTRA CULTURA DE EXCELENCIA

¿CÓMO SOMOS?

1. Soy feliz, e inspiro a otros.

2. Soy seguro y orgulloso de quienes somos.

3. Soy visionario, impulso el cambio con agilidad y entusiasmo.

4. Soy creativo con propósito.

5. Soy promotor con el ejemplo de la cultura "Team Work".

6. Soy empático, escucho a otros para entenderlos y no juzgarlos.

7. Soy íntegro, hablo y actúo con ética.

8. Soy precavido, me cuido a otros para no faltarle a quienes amamos.

9. Soy responsable y consciente del impacto de mis acciones y omisiones.

10. Soy humilde y reconozco a otros al celebrar los éxitos.

2. RESPETO A LAS PERSONAS

En **Grupo Industrial Tellería** reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y privacidad, valoramos su participación y contribución a las empresas y nos preocupamos por proteger siempre los derechos humanos, promoviendo condiciones de trabajo justas.

Derechos humanos.

Respetemos y seamos agentes protectores de los derechos humanos.

En **Grupo Industrial Tellería** respetamos, apoyamos, promovemos y protegemos los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos en las leyes nacionales e internacionales, siendo agentes protectores de los mismos, tomando en cuenta su impacto e influencia en cada uno de los colaboradores, socios, proveedores, clientes y con la sociedad en general.

En Grupo Industrial Tellería y cada una de sus empresas, trabajamos para:

- Promover un lugar de trabajo que valore la diversidad, sin discriminación ni acoso.
- Prohibir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el tráfico de personas.
- Establecer salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes locales, bajo un esquema ganar-ganar.
- Establecer un ambiente laboral sano y seguro.
- Reconocer el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados.
- Establecer una cultura de valores y reconocimiento.



Además de colaboradores, directivos y Consejo de Administración, esta responsabilidad de respeto a los derechos humanos y el seguimiento a nuestro código ética se espera sea respetada de la misma forma por nuestros proveedores, contratistas y socios comerciales.

Asimismo, prohibimos toda forma de esclavitud moderna incluyendo el trabajo forzoso y el trabajo penitenciario involuntario conforme a lo estipulado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Trabajo libre de violencia

Hagamos un Centro de trabajo libre de comportamientos violentos y amenazas.

Queda prohibido incitar o participar en actos violentos en el lugar de trabajo, y atentar contra la seguridad física, mental o emocional de cualquier colaborador, directivo, cliente o proveedor.

Nuestra compañía prohíbe la posesión de armas en el lugar de trabajo, nuestras instalaciones, y unidades de transporte.

Este comportamiento libre de violencia aplica también a nuestros colaboradores, contratistas, proveedores, y cualquier persona que intervenga directamente en los negocios de nuestras compañías, dentro y fuera de nuestras instalaciones.



Diversidad e inclusión

Diversidad es lo que somos. Inclusión es lo que hacemos.

En **Grupo Industrial Tellería** celebramos que todos somos distintos, y reconocemos en nuestras diferencias la fortaleza de ser unos a otros complementarios.

En nuestras empresas, no permitimos la discriminación ni cualquier forma de maltrato, violencia y/o segregación, por apariencia física, raza, color de piel, lengua, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opinión o afiliación política, origen o pertenencia étnica o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria o de cualquier otra índole atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas protegida por ley.

- Cada uno de nosotros debe tener la oportunidad de lograr su máximo potencial y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Se deberá actuar en todo momento con justicia y dignidad, valorando a cada persona por su talento y resultados, y no por prejuicios o intolerancia a la diversidad.
- Esta política aplica a todos los aspectos del empleo, incluida la contratación, promoción, traslado, despido, terminación, indemnización, educación, capacitación y otras condiciones de trabajo.
- Asimismo, **Grupo Industrial Tellería** mantiene un compromiso activo con la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la eliminación de la brecha salarial entre hombre y mujeres, impulsando medidas que aseguren condiciones justas, equitativas y libres de sesgos.



Trato digno y sin acoso

Eliminemos cualquier forma de acoso, abuso o conducta ofensiva.

- Los directivos y colaboradores, así como se espera de todos los proveedores, contratistas y socios comerciales, no deberán realizar actos inmorales y de trato inhumano, incluyendo cualquier hostigamiento, acoso sexual, abuso sexual, acoso discriminatorio, acoso laboral, ciberacoso, coerción mental o física o abuso verbal, ni deberá existir la amenaza de dicho tratamiento.

Lo anterior, puede adoptar formas tales como: Insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales o cualquier contacto físico no deseado, comportamientos intimidantes o amenazantes, comentarios explícitos o degradantes sobre apariencia física o cualquier condición discriminatoria, exhibición de imágenes sexualmente sugerentes o pornografía ya sea presencial o por cualquier medio incluyendo el digital, entre otras.

- Todos tenemos derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso de cualquier tipo y sentirnos seguros física, mental y emocionalmente.
- Nadie tiene derecho a abusar de otra persona independientemente de las funciones, antigüedad o posición jerárquica.

No al trabajo infantil

Cuidemos a la niñez y su correcto desarrollo.

No permitimos en ninguna circunstancia y por ningún motivo la contratación de menores de edad, para ninguna actividad laboral, en actividades propias o de proveedores y subcontratistas. Lo anterior en cumplimiento con la legislación vigente y con la finalidad de promover el sano crecimiento y desarrollo de los menores.

Al momento de realizar el proceso de contratación, Grupo Industrial Tellería tiene la responsabilidad de comprobar la edad del candidato para asegurarse de que haya cumplido los 18 años.

Al mismo tiempo, comprueba que el candidato cumpla con el perfil escolar solicitando los documentos pertinentes expedidos por las autoridades escolares correspondientes. Este procedimiento asegura que dentro del Grupo no se contraten menores de edad.



En el caso de que, se detecte que se haya contratado algún menor de edad (menores de 18 años) y que forman parte de la cadena de valor (proveedores, contratistas) del grupo, se abrirá un proceso de investigación y se procederá a comunicarlo de inmediato a la alta Gerencia, para solicitarles la anulación del posible empleo del menor y/o que apliquen las acciones de remediación previstas en este código, las cuales son:

- Procurar la contratación de familiares directos del menor en alguna área de las empresas del grupo de acuerdo con las habilidades o conocimientos que tenga dicha persona.
- Procurar un subsidio al menor, para que pueda asistir a la escuela al menos hasta llegar a los 16 años, monitoreando su asistencia a la misma.
- La acción de remediación necesaria se decide en función de la situación de cada menor.

Libertad de elección y organización

Respetemos el derecho de las personas a trabajar libremente.

Respetamos el derecho de los aspirantes a colaborar con nosotros, así como de los ya colaboradores a trabajar de forma voluntaria en sus respectivas áreas de trabajo.



En Grupo Industrial Tellería evitamos en todo momento el trabajo forzado, en condiciones de esclavitud o trata.

Esto incluye transporte, refugio, reclutamiento, transferencia o recepción de personas vulnerables por medio de amenaza, fuerza, coacción, rapto, fraude o para fines de explotación. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores serán libres de dejar el trabajo en cualquier momento o terminar su relación de empleo.

Así mismo, respetamos los derechos de los trabajadores a participar o no en una asociación, organización de trabajadores o negociación colectiva. Los colaboradores pueden organizarse y de hacerlo de manera independiente, sin interferencia, dentro del marco legal de las comunidades donde operan las empresas del grupo.

Todas las personas que colaboran con nosotros deben desempeñar sus funciones de forma libre, voluntaria y digna, sin ser sometidas a presión, amenaza o condiciones degradantes.

Salario y condiciones dignas de trabajo

Establecer salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes locales, bajo un esquema ganar-ganar

Los salarios y prestaciones que se generan durante una semana de trabajo cumplen con todas las leyes laborales aplicables a los salarios, incluidas las disposiciones de salarios mínimos, horas de trabajo, horas extraordinarias y prestaciones de ley.

Se proporciona a todos los colaboradores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago, cada vez que perciben su salario.

La jornada laboral de los integrantes de grupo Industrial Tellería y sus empresas, se apega a lo estipulado a la ley federal del trabajo, así como en lo descrito, en los contratos colectivos de trabajo y Reglamento Interior de Trabajo.

Seguridad y salud

La seguridad es primero.

Realizamos todas nuestras operaciones bajo un marco preventivo de seguridad en nuestras operaciones, con un amplio sentido de responsabilidad social y ambiental, que permita lograr Clientes y Colaboradores Felices, así como el Crecimiento Rentable Sostenible de la Organización.

Para **Grupo Industrial Tellería** lo más valioso es su gente, por ello nos hemos propuesto en alcanzar un nivel de incidencia cero en accidentes en toda la organización.

Estamos comprometidos a:

1.

Detener las actividades que impliquen riesgos inaceptables para la **Seguridad, Salud Ocupacional o el Medio Ambiente.**

2.

Integrar el cuidado de la Seguridad, Salud Ocupacional y del Medio Ambiente en el diseño de nuestros productos, procesos, servicios, equipos e infraestructura.

3.

Evaluar todos los aspectos necesarios para mejorar permanentemente la **gestión de los riesgos relacionados con la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

4.

Minimizar el desperdicio y evolucionar hacia el tratamiento de todos los desperdicios de manera segura y responsable.

5.

Implementar sistemas y procedimientos de gestión, a fin de **supervisar y garantizar de manera proactiva el cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones** aplicables, incluidos nuestros estándares internos.

6.

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, mediante controles adecuados, procedimientos de seguridad, mantenimiento preventivo y el adecuado uso de equipos de seguridad.

7.

Adoptar planes de emergencia que cubran **incendios, temblores y otros incidentes**, incluyendo brigadas y la participación en simulacros.

8.

Alentar a nuestros colaboradores a vivir de manera segura y saludable, y a comportarse con respeto por el **medio ambiente en el trabajo, en el hogar y en su comunidad.**



Todos los colaboradores, visitantes, clientes, proveedores y contratistas **deberán cumplir con esta política, como condición de empleo, contratos o acceso a nuestras instalaciones.**

Prevención de riesgos psicosociales

Salud de mente y espíritu

En cumplimiento con la **Norma Oficial Mexicana** 035 “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención” EXT-1.027 y como parte de la responsabilidad con nuestros colaboradores, en **Grupo Industrial Tellería** contamos con una política de Prevención de Riesgos Psicosociales, cuyo objetivo es el de establecer y dar a conocer las medidas necesarias para prevenir y evitar riesgos psicosociales, promoviendo medidas que contribuyan a generar un ambiente sano de trabajo y lograr que cada una de las operaciones se realice en condiciones que aseguren la vida y salud de los colaboradores.

Abuso de sustancias

Prohibido trabajar bajo los efectos de drogas o alcohol

Por la seguridad de todos, queda estrictamente **prohibido trabajar bajo los efectos de drogas, alcohol o cualquier sustancia que pueda afectar su desempeño en el trabajo**. Entre las drogas se incluyen las drogas ilegales, drogas controladas o el uso indebido de medicamentos recetados.

Así mismo, queda prohibida la posesión, venta, uso, transferencia o distribución de bebidas embriagantes, drogas ilegales o sustancias controladas durante su trabajo o dentro de las instalaciones, en trayecto, o en instalaciones de nuestros clientes.

En caso de contar con algún problema con drogas o alcohol, lo invitamos a solicitar ayuda. Comunícate con el departamento de Talento para detectar acciones para asistencia aplicables.

Grupo Industrial Tellería se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las realicen, de manera periódica y/o cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, así mismo cuando un colaborador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.



3. ÉTICA EN NUESTROS NEGOCIOS

Conducirnos con ética en cada actividad, en cada momento, con cada persona.

Conflictos de interés

Informemos cualquier potencial conflicto de interés

Es obligación de todos actuar en el mejor interés de la organización. Si en algún momento, durante su relación laboral, pudiese tener un potencial o real conflicto de interés, deberás de informarlo inmediatamente por medio del formato Declaración de conflicto de interés FO-IC-1.003, con el objetivo de que la organización le aconseje sobre la mejor manera de evitar dicho conflicto y qué medidas tomar.

Un conflicto de interés puede surgir cuando:

1. Participen en actividades que compiten o que aparentemente compiten con los intereses de nuestra compañía.
2. Usen los bienes, información o los recursos de la compañía en beneficio personal o para beneficiar a otros.
3. Dejen que sus decisiones de negocios sean influenciadas o que aparentemente estén influenciadas por intereses personales, familiares o de amistades.
4. Tengan un empleo externo que afecte negativamente su desempeño laboral o que interfiera con sus responsabilidades en la empresa.

Acciones y grado de gravedad

FÓRMULA DE LAS 3MS

Primera **M**: Considera si la persona a quién le reportas **(Manager)** se enterara de lo que vas a hacer, ¿habría algún inconveniente?

Segunda **M**: Si lo que estás pensando hacer se publicara en los medios de comunicación **(Media)**, ¿te incomodaría?

Tercera **M**: Pregúntate si lo que vas a hacer es algo que enorgullecerá o avergonzará a tu mamá ¿lo harías? **(Mother)**

Anticorrupción

Cero tolerancia a la corrupción

Tenemos cero tolerancia a la intención, inducción o ejecución de cualquier acto de corrupción, por alguna acción u omisión, ya sea de manera directa o indirecta.



1. Los actos de corrupción son aquellos que tienen por objeto obtener un trato favorable, ofrecidos por proveedores, clientes, servidores públicos o cualquier otro relacionado, a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas y que puedan provocar **compra de influencia sobre voluntades en negociaciones de productos, materia prima, insumos** o servicios de las empresas del Grupo o en cualquiera de las actividades relacionadas con las mismas.
2. Ocasionalmente se pueden aceptar regalos de promoción (por razones de cortesía en la relación de negocios), siempre y cuando, la aceptación de dicho promocional no influya en beneficio alguno o de naturaleza alguna con la adquisición o venta de mercancías, o contratación de servicios o en las relaciones comerciales en cuestión, ni genere conflicto de interés alguno. **Todos los regalos, incluyendo los promocionales, deberán de ser declarados al departamento de Integridad y Cumplimiento a través del formato Recepción de un regalo FO-IC-1.004** para determinar si deberán de ponerse a disposición de la empresa para utilizarse en los programas de premiación y estímulo a colaboradores.
3. **Un acto de corrupción es, de manera enunciativa más no limitativa, la extorsión, soborno, malversación de fondos, tráfico de influencias, fraude, colusión, recompensa, dádivas** (incluidos pagos y regalos), atenciones excesivas, donaciones, regalos o cualquier tipo de compensación con la intención de persuadirlos o ser persuadido para aprovecharse de su posición para obtener cualquier ventaja indebida.
4. También está prohibido ofrecer ninguno de los anteriores para los mismos fines a empleados, **clientes, proveedores, servidores públicos o cualquier tercero relacionado, extendiéndose esta prohibición a familiares directos de proveedores, clientes y terceros relacionados.**

Todas las operaciones deben llevarse a cabo de forma transparente y deberán ser registradas correctamente. El crecimiento de Grupo Industrial Tellería y cada una de sus empresas deberá darse a través de transacciones comerciales éticas.

Aquella oportunidad de venta que no pueda ser llevada a cabo con los principios de honestidad y transparencia, queda descartada automáticamente, cualquiera que esta sea, no importando el monto o importancia comercial para la compañía.

Más de 50 años de permanencia en el mercado se logra gracias a la integridad de nuestras operaciones, cumplir los siguientes 50 se lograrán honrando esta misma filosofía.

Asimismo, **Grupo Industrial Tellería** establece que todos los procesos de reclutamiento y selección son completamente gratuitos para los aspirantes. Está prohibido solicitar cualquier tipo de pago, comisión o contribución económica para participar en ellos. La empresa cubre todos los gastos y honorarios relacionados con la contratación.

Competencia leal

Competimos con integridad y respeto a las leyes en materia de competencia económica.

En Grupo Industrial Tellería competimos de manera honesta, libre y transparente, respetando en todo momento las leyes en materia de competencia económica aplicables.

Queda estrictamente prohibido cualquier acuerdo, práctica o entendimiento con competidores para fijar precios, repartirse mercados o clientes, manipular licitaciones, limitar la producción, intercambiar información comercial sensible o realizar cualquier conducta que restrinja o distorsione la libre competencia.

Las decisiones comerciales deberán tomarse de manera independiente, con base en criterios técnicos, financieros y estratégicos propios. Ningún colaborador podrá participar en reuniones o intercambios que puedan interpretarse como prácticas anticompetitivas.

El incumplimiento de este principio se considera falta grave y podrá generar responsabilidades legales.

Lavado de dinero

No participamos en actividades ilícitas

En nuestra organización, cumplimos con todas las leyes que prohíben el lavado de dinero o la financiación con fines ilegales.

En todo momento debemos asegurarnos hacer negocios con clientes, proveedores y cualquier otro tercero que cumplan con las normas y las leyes aplicables. Si sospecha de cualquier acto ilegítimo de cualquier parte relacionada, deberá de ser reportado inmediatamente.



Sustentabilidad

Cuidamos el medio ambiente

- 1.** **Reconocemos que la sustentabilidad** es, no solo un elemento importante en la función de una empresa, sino un compromiso con el planeta en el que vivimos.
- 2.** En **Grupo Industrial Tellería** estamos comprometidos en reducir o eliminar los efectos negativos sobre el medio ambiente, en cada una de nuestras actividades, salvaguardando al mismo tiempo la salud de nuestros colaboradores y la calidad de nuestros productos y servicios.
- 3.** **Respetamos las leyes y normatividades en materia ambiental**, y buscamos en todo momento implementar acciones para promover el cuidado del medio ambiente, incluyendo la reducción de residuos, el reciclaje, el manejo de sustancias peligrosas, las emisiones al aire, colección de polvos y el aprovechamiento de los recursos.



4. CUIDADO DE LA COMPAÑÍA

Conducirnos con ética en cada actividad, en cada momento, con cada persona.

Cuidado de los bienes y activos

Cuidamos y aprovechamos eficientemente los bienes y activos de la compañía

Entendemos por bienes o activos de la compañía edificios, instalaciones, maquinaria, software, equipo de cómputo y comunicación, herramienta y equipo, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, horas- hombre, acciones y valores, así como información, inventos, planes de negocio, patentes y marcas, **nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.**

Ningún colaborador puede usar los bienes o activos propiedad de cualquiera de las compañías del Grupo para cualquier tipo de actividad que no tenga relación con su trabajo.

Cada uno de nuestros colaboradores es responsable de proteger los activos, por lo que debe:

1. Hacer uso eficiente de cualquier recurso disponible a su alcance, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

2. Promover con el ejemplo la cultura del reciclaje y reutilización de materiales.

3. Mantener su lugar de trabajo limpio y seguro.

4. Procurar el mantenimiento preventivo de los activos bajo resguardo.

5. Tomar medidas preventivas para evitar robos de activos.

6. Utilizar racionalmente el agua y la energía eléctrica.

7. Utilizar con moderación y con criterio de ahorro los servicios telefónicos, correo electrónico y fotocopiado.

8. Utilizar los sistemas de información en forma eficiente y únicamente para asuntos relacionados al negocio.

- Aprovechar el tiempo de la mejor manera posible, ser puntuales y respetar el tiempo de los demás, procurando incrementar la productividad personal y la de las personas con las que se colabora.
- Gastar solo lo necesario en todas las acciones de su trabajo sin sacrificar la calidad y generando la mayor rentabilidad posible, respetando las normas y reglamentos, procedimientos y políticas establecidas.
- Participar activamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos e informar a sus jefes sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de dichos activos.
- Cumplir con los compromisos adquiridos de manera consistente, honesta y responsable tomando en cuenta todos los factores que puedan influir para su realización.



Información confidencial

Protegemos el activo intelectual de la organización

Todo colaborador tenemos la obligación de proteger y salvaguardar la información sensible, la confidencial y/o la de propiedad intelectual (en adelante “la información”) de las empresas del Grupo, y no revelar y/o utilizar la información confidencial de **Grupo Industrial Tellería** o cualquiera de sus empresas, para su propio beneficio o fines ajenos a los intereses de la organización.



Es obligación de todo quién reciba información confidencial, a responsabilizarse en todo momento, durante o posterior a la relación laboral, a hacer buen uso de la información relacionada con la compañía, sus filiales, su actividad comercial, o su actividad empresarial, incluyendo no solamente la información interna sino toda aquella que nuestros socios comerciales, clientes y proveedores nos confíen.

Entendemos como “**la información confidencial**” aquella que no es pública, la cual en caso de que sea divulgada en forma indebida, podría servir a nuestros competidores o podría causar un daño a la compañía.

De manera enunciativa, más no limitativa, se refiere a: los estudios, planos, diseños, fórmulas, procesos y procedimientos, tecnología, dibujos, métodos, datos técnicos o de mercado, estrategias de negocio, planes y esquemas de comercialización y lanzamiento de productos, trazo de ruta, patentes y marcas, **know-how**, cualquier sistema de información que contenga datos financieros, datos personales tanto de los productos, como de los clientes, proveedores, socios estratégicos, así como del personal, información jurídica, contable o fiscal, secretos comerciales, secretos industriales, factibilidad de negocios, planes de negocio, presupuestos, proyectos, programas de cómputo, software, modelos estratégicos, planes de calidad, procesos y procedimientos.

Protección de accesos a sistemas de información

Protegemos nuestro software, hardware y bases de datos

El colaborador que cuente con accesos a algún sistema de información de la organización deberá de tomar las medidas de seguridad y prevención adecuadas para asegurar que dichos accesos e información no sean compartidos con otras personas, incluyendo sus familiares y amigos.

Dichas medidas de prevención y confidencialidad incluyen: respaldos, servidores, equipos de cómputo, softwares locales o en la nube, o cualquier otro sistema que contenga información propiedad de la organización.

Se deberá, asimismo, asegurar que el departamento de Data Governance genere los respaldos periódicos de los equipos a nuestro resguardo, para prevenir la pérdida de información sensible.

La protección de nuestros sistemas de información incluye:

- 1.** No compartir con nadie las contraseñas a los sistemas.
- 2.** No dejar equipos de cómputo desatendidos o expuestos a robo.
- 3.** Cuidar no abrir correo electrónico fraudulento o sospechoso.

Queda prohibida la descarga de software pirata (sin licencia).

La responsabilidad y penalizaciones sobre el uso inadecuado de software sin licencia y/o autorización de uso, será trasladada en su totalidad al usuario que cometió la falta.



Protección de datos personales

Cuidamos los datos de las personas



Para efectos de este Código de Ética, se entiende por datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles aquellos que afecten a la esfera más íntima del titular, como datos de salud, biométricos, patrimoniales o financieros.

El tratamiento de ambos estará sujeto a las más estrictas medidas de confidencialidad y seguridad.

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cualquier persona integrante de **Grupo Industrial Tellería** que tenga acceso a “información confidencial” que incluya datos personales relacionados con cualquiera de las empresas del Grupo, sus aliados estratégicos, clientes y proveedores, está obligado a:

- 1.** Mantener su confidencialidad y no divulgar de ninguna manera o por ningún medio a terceros, ni hacer uso de los “datos personales” para fines distintos a aquellos por los que se comunicaron, sin la previa autorización de la parte que debe otorgarla.
- 2.** En caso de detectar o sospechar una vulneración de seguridad que comprometa datos personales, el colaborador deberá notificarlo de manera inmediata al área de Integridad y Cumplimiento, a través del correo compliance@grupotelleria.mx, dentro de las 24 horas siguientes a que tenga conocimiento del hecho. El área llevará un registro documental del incidente y coordinará las acciones de contención.
- 3.** En cumplimiento al Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los particulares, cualquier colaborador que tenga dudas o información acerca de la vulneración de la confidencialidad de “los datos personales” o de “la información”, deberá notificarlo de inmediato al área de Integridad y Cumplimiento.
- 4.** Contar con los mecanismos y recursos necesarios para proteger los “datos personales” de conformidad con los controles de seguridad de la información que se requieran de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 5.** Respetar los términos y condiciones del aviso de privacidad correspondiente y el consentimiento del titular de los “datos personales” que cualquiera de las partes ponga a disposición.

Asimismo, cualquier colaborador que recabe “datos personales” deberá hacerlo únicamente para la finalidad en la que está autorizado a realizarlo, haciéndole saber al propietario de los “datos personales” de sus derechos como el estar informado respecto al procesamiento de los mismos, así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición “Derechos de Arco” en el que podrán solicitar por escrito a la empresa de Grupo Industrial Tellería, la revocación del tratamiento de sus “datos personales” cuando ya no sean necesarios para la finalidad para la cual, fueron recabados.

Grupo Industrial Tellería pone a disposición de los titulares de datos personales el correo compliance@grupotelleria.mx para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), así como para solicitar la revocación del consentimiento otorgado. Todas las solicitudes deberán ser respondidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, dejando constancia de cada gestión en un registro interno.

Transparencia en la comunicación e información

Defendemos la verdad y no toleramos actos de fraude.

En los contratos celebrados con proveedores, clientes, aliados estratégicos o cualquier tercero que tenga acceso a datos personales, se incluirán cláusulas específicas de confidencialidad y protección de datos, a fin de garantizar que el tratamiento se realice bajo los mismos estándares de seguridad y legalidad que este Código de Ética establece.

Con la finalidad de mantener y fortalecer la confianza y credibilidad de todos los grupos de interés, **Grupo Industrial Tellería** busca establecer relaciones honestas y transparentes con nuestros accionistas, directores, colaboradores, clientes, proveedores, competidores, autoridades, comunidad y medio ambiente mediante una comunicación veraz y efectiva con cada uno de ellos.

Es responsabilidad de todo el personal que colabora en las empresas de Grupo Industrial Tellería:

Garantizar que todos los registros y reportes de información se apeguen a la realidad, sean veraces, objetivos, claros y que sean reportados de forma honesta, completa, precisa y oportuna para garantizar la efectividad en la toma de decisiones y la exactitud y transparencia en la información que se emita.

Los registros y reportes no solamente consideran la información financiera y los resultados de las operaciones, sino también lo relativo a personal, calidad, seguridad, proyectos o cualquier otro solicitado por los directivos, accionistas o autoridades competentes, así como aquellos que contengan información para promoción, argumentos y termino de venta, disponibilidad o calidad de nuestros productos y servicios.

Algunos ejemplos de fraude incluyen:

- La alteración de las cifras de fabricación para cumplir con las metas de productividad.
- Retrasar la culminación de trabajos para la obtención de pago de tiempos extra.
- La presentación de información médica falsa para obtener beneficios por incapacidad.
- La presentación de un informe falso de horas trabajadas para ganar más dinero o para evitar una medida disciplinaria por llegar tarde o ausentarse del trabajo.
- Declarar falsamente información financiera en los libros y los registros de nuestra compañía.
- Falsear operaciones para ocultar el uso indebido de recursos.
- Reportar el cumplimiento de metas con información falsa, simulada, o confusa, para obtener el bono asociado.
- Borrar información importante para el proceso y/o la organización.
- Vender información confidencial de la organización, o revelarla con fines distintos a los de la compañía.
- La tergiversación de las ventas.

Lo anterior es considerado una falta grave, independientemente de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda surgir.

5. PROTEGIENDO NUESTRO CÓDIGO

Proteger nuestra filosofía es responsabilidad de todos

Informar las violaciones

Cumplir y hacer cumplir, es responsabilidad de todos

Es responsabilidad de todos los integrantes y colaboradores de Grupo Industrial Tellería garantizar el cumplimiento del Código de Ética por lo que, tanto colaboradores, como clientes, proveedores y terceros interesados, deberán informar sobre cualquier acto que pretenda trasgredir o trasgreda el contenido de este Código de Ética.

Grupo Industrial Tellería pone a disposición de las personas, las siguientes formas para interponer una denuncia ante cualquier hecho que pretenda ser o sea un incumplimiento a este Código de Ética:

- **Denuncia anónima**, en los buzones físicos que se encuentra ubicados en las instalaciones de la empresa.
- En el botón de ayuda en intranet, dando clic en **“Denuncias Anónimas”**.
- Vía correo electrónico a Integridad y Cumplimiento de **Grupo Industrial Tellería** en el correo compliance@grupotelleria.mx, o al comité de ética en la dirección etica@grupotelleria.mx.
- Vía telefónica o presencial en la Dirección de Talento, Presidente de **Grupo Industrial Tellería y/o el CEO**.

The image displays three panels, each representing a different aspect of the company's commitment to its employees and community. Each panel features a document cover with the Tellería logo and a corresponding call-to-action button.

- Empresa ética**: The header asks "¿Quieres notificarnos algo?". Below it is a document cover for the "Código de Ética". The button says "Haz una denuncia anónima". A secondary button below it says "Denuncia de actividades ilícitas".
- Empresa sana**: The header states "Tu salud física es importante". Below it is a document cover for the "Manual de seguridad". The button says "Cita para consulta médica".
- Empresa feliz**: The header states "y también la emocional". Below it is a document cover for "Nuestra política de prevención de riesgos psicosociales". The button says "Cita para consulta psicológica".

Auditorías

Somos abiertos a auditorías

Durante su relación laboral con **Grupo Industrial Tellería** o cualquiera de sus compañías, se le podrá solicitar que participe en alguna auditoría para verificar el cumplimiento de este Código de Ética, pruebas de confianza, así como auditorías a nuestros diferentes sistemas de calidad y procesos.

Dichas auditorías podrán llevarse a cabo por auditores internos o auditores externos.

Cuando esto suceda, se espera que usted coopere plenamente y responda con honestidad.



Sin represalias

Cuidamos a los denunciantes

En **Grupo Industrial Tellería** nos comprometemos proteger los derechos de las personas que denuncian de buena fe. Nuestra compañía no tomará ni permitirá la toma de represalias contra una persona que de buena fe:

1.

Reporte lo que cree constituye una violación de nuestro Código, nuestras políticas o la ley.

2.

Efectúe una pregunta de cumplimiento o busque asesoramiento acerca de una práctica, decisión o acción comercial en particular.

3.

Colabore con la investigación de una posible violación.

El presente código de ética se encuentra alineado a nuestro Modelo General Organizacional y aplica a Grupo Industrial Tellería, y cada una de sus empresas vigentes y

- Silos y Camiones, S.A. de C.V.
- Epc Andina S.A.S. (Colombia)
- Silos y Camiones, INC (Miami, USA)
- Grupo Industrial Tellería S.A. de C.V.
- Transtell, S.A. de C.V.
- Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.
- Tecnología Industrial en Movimiento S.A. de C.V.

Se espera que todo aquellos subcontratistas, proveedores y aliados estratégicos que participen en las operaciones de nuestras compañías, cumplan las directrices del presente Código de Ética.

La información contenida en este correo incluye datos personales y sensibles, cuya confidencialidad y uso responsable son obligatorios conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Al recibirla, usted se convierte en responsable del tratamiento de dichos datos, y está obligado a protegerlos, usarlos solo para los fines autorizados y evitar su divulgación indebida. En ningún caso esta comunicación constituye una transferencia de datos personales, y su tratamiento deberá realizarse en todo momento conforme a lo establecido por la Ley.

GRUPO INDUSTRIAL
TELLERIA®

www.grupotelleria.mx